

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de agosto de 2015

Expediente Nº 14215/15

**RESOLUCIÓN FI Nº 330/15**

VISTO, la presentación del Director de Alumnos en la cual eleva informe de la situación de las Actas de Promoción, correspondientes al segundo cuatrimestre del período 2014, de la asignatura MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera;

y

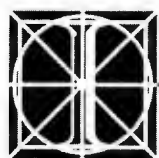
CONSIDERANDO:

Que el Director de Alumnos de la Facultad de Ingeniería, observa que en el Acta Nº 6355 de la asignatura MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de Alumnos Promocionados, la responsable de la Asignatura, Dra. Verónica Diez, no rubricó la mencionada acta, registrándose sólo la firma de la Jefa de Trabajo Prácticos, Dra. Daniela Sabate;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja que por esta oportunidad, dado que la profesora se encuentra de viaje, y con el objeto de no entorpecer el trámite egreso de los alumnos incluidos en la respectiva acta, ésta sea firmada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y la Dra. Alicia Cid, docente de la Sede Regional Sud Metán-Rosario de la Frontera;

Que asimismo interviene en autos la Directora de Control Curricular, Sra. Lucrecia Ramos, quien sugiere que el acta sea firmada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y una docente de la Sede Regional Sud.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo en reunión conjunta coinciden en que el acto resolutorio a emitir, se encuentra comprendido en las atribuciones conferidas al Decanato, en el inciso "j" del Estatuto de la UNSa;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14215/15

**RESOLUCIÓN FI N° 330/15**

Que la Secretaria Académica de la Facultad sugiere entonces, que la mencionada acta sea refrendada por el Director Normalizador de la Sede Regional Sud Metán-Rosario de la Frontera, Dr Camilo A. JADUR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

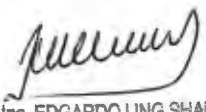
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Marta Cecilia POCOVÍ y al Director Normalizador de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Camilo Alberto JADUR, a firmar las ACTAS DE PROMOCIÓN de la materia Microbiología de Alimentos de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos correspondiente al segundo cuatrimestre de 2014, de manera excepcional al encontrarse de viaje la Responsable de la Asignatura, convalidando los resultados obtenidos por los alumnos incluidos en el Acta de Promoción.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, al Dr. Camilo Alberto JADUR, a la Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ing. Química, al Departamento Alumnos y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVÍ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa